

ACUERDO PARA LA CRIOPRESERVACION DE OOCITO/TEJIDO OVARICO

Este ACUERDO, entre ReproTech LLC (RTL), una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware (la "Compañía"), y la persona nombrada debajo (la Cliente Depositante).

1. **Recolección y Conservación:** Con la asistencia de la Cliente Depositante, y de acuerdo con los procedimientos de identificación y evaluación establecidos por la Compañía (tal como está establecido en el panfleto de la Compañía y su página de Internet www.reprotech.com), la Compañía recibirá los oocitos/el tejido de la Cliente Depositante, que han sido crió preservados por el doctor/la clínica (la "Clínica") de la Cliente Depositante para almacenarlos a largo plazo hasta que este Acuerdo sea cancelado de acuerdo con el Párrafo 4. Todos los procedimientos establecidos por la Compañía pueden ser modificados a discreción única de la Compañía de modo que refleje cambios en las prácticas de la industria, leyes, o regulaciones.
2. **Cuotas de Almacenamiento y Registro:** La cuota de cada Período de Almacenamiento tiene que ser abonada por adelantado y será ajustada periódicamente por la Compañía basado en factores del mercado. Las cuotas vigentes están detalladas en el panfleto y la página de Internet de la Compañía www.reprotech.com. El "Período de Almacenamiento" comienza el mes en el cual la Compañía recibe las muestras para el almacenaje. Las cuotas de almacenamiento que no se hayan utilizado no son reembolsables. La Cliente Depositante mantendrá informada a la Compañía en todo momento, por escrito, de su dirección y número de teléfono para ser posible el envío de facturas y cualquier otra cuestión que requiera la notificación de la Cliente Depositante. El nombre y la dirección de la Cliente Depositante, tal como otros expedientes relacionados con el tema de este Acuerdo, serán mantenidos en las fichas de la Compañía.
3. **Cuentas Delinquentes:** Si en algún momento la Compañía no recibe de la Cliente Depositante el pago completo del saldo que se le debe a la Compañía en o antes del 60^{mo} día después del comienzo de cualquier Período, la Clientes Depositante se considera "delincuente". En el caso de ser una cuenta "delincuente", la Compañía puede, a su discreción, referir a la cuenta de la Clienta Depositante a cualquier abogado o agencia de cobranza para la cobranza, y la Cliente Depositante acuerda pagar todos los gastos de tal cobranza, incluyendo, pero no limitándose a cualquier cuota razonable que imponga la agencia de cobranza y cualquier cuota razonable del abogado. Si la Cliente Depositante es "delincuente", la Compañía puede que deseche todas las muestras almacenadas. El término "desechar" quiere decir que la Compañía descongelará y destruirá las muestras de manera profesional y ética, determinada solamente por la Compañía. Las muestras desechadas no pueden y no serán utilizadas con el propósito de reproducción por o de parte de ninguna persona o personas.
4. **Termino del Acuerdo:** Este Acuerdo terminará, y la responsabilidad de la Compañía de almacenar las muestras tal como se describe en este documento terminará:
 - (1) cuando se entreguen todos los oocitos/tejido ovarico almacenados por la Compañía de acuerdo a las Condiciones de Entrega; o
 - (2) cuando se disponga de todas las muestras almacenadas por la Compañía de acuerdo con el incumplimiento de pago descrito en el Párrafo 3; o
 - (3) cuando la Cliente Depositante ejecute por separado el acuerdo certificado de la Compañía para la cancelación o el esposo sobreviviente; o el propietario designado
 - (4) Si el depositante cliente muere sin dejar un cónyuge sobreviviente o un propietario designado según lo establecido por pruebas consideradas suficientes por la Compañía.
5. **Responsabilidades y Obligaciones de la Compañía:** La Cliente Depositante reconoce que ella ha sido asesorada a fondo sobre de avanzada presente de la criopreservación de oocitos/tejido ovárico. En relación a tal, ella afirma que comprende que la capacidad de supervivencia del oocito/tejido ovárico y el resultado de la inseminación subsiguiente depende casi totalmente de la Cliente Depositante y el recipiente. Por lo siguiente, la Clienta Depositante comprende y acuerda que las responsabilidades de la Compañía serán limitadas como esta aquí descrito solamente a la criopreservación adecuada de las mencionadas muestras de oocitos/tejido ovárico consistentes a la tecnología de punta del tiempo en que realice este Acuerdo. La Cliente Depositante acuerda considerar inocente a la Compañía de cualquier daño que sufra las muestras de oocitos/tejido ovárico mientras que no se encuentren en posesión y control de la Compañía. En cualquier caso, el total de la obligación de la Compañía debido a la falla de cualquier responsabilidad hacia la Cliente Depositante será limitada a la cuota de almacenamiento y/o cuota de envío ya pagada por la Cliente Depositante. Por ejemplo, la responsabilidad de la Compañía se limitaría al 40% del costo del procedimiento, si se recolectaran 10 oocitos viables, se usarán 6, y se comprometieran 4 debido a negligencia que resultara en la pérdida o dano de los 4 oocitos viables en ReproTech. Los interesados acuerdan que cualquier demanda relacionada con o proveniente de este Acuerdo será efectuada en las cortes del estado de Delaware. En caso de que la Compañía suspenda la operación de su establecimiento de almacenamiento, puede, después de 30 días de haber dado aviso por escrito a la dirección conocida más reciente de la Cliente Depositante, asignar y transferir sus obligaciones aquí descritas y las muestras de oocitos/tejido ovárico que se mantienen de parte de la Cliente Depositante a otro establecimiento de almacenamiento similar.
6. **Si Es Aplicable- Almacenamiento de Potencialmente Infeccioso:** El almacenamiento de la muestra de una cliente potencialmente infecciosa (cliente para quien pruebas o detección mostrar potencial para una enfermedad infecciosa) requiere procedimientos y salvaguardias adicionales. La abajo firmante entiende y acepta que la muestra será almacenaran por separado en un tanque de vapor que se designa solo para muestras potencialmente infecciosas:
 - a. La muestra de la Cliente Depositante que ha probado reactiva para el VIH se almacenara en un tanque solo para VIH.
 - b. La muestra de la Cliente Depositante que no ha probado reactiva para el VIH, pero con otras condiciones potencialmente infecciosas se puede almacenar en un tanque separado y las muestras serán segregados por el uso de botes específicos para su prueba reactiva o riesgo.La abajo firmante entienden además que debido a las precauciones adicionales requeridas los cargos de almacenamiento y las tarifas de envío pueden ser mas de los clientes que no tienen un riesgo potencialmente infeccioso. La abajo firmante reconoce la recepción de una lista de tarifas que muestra las tarifas que son actualmente aplicables y entiende que los costos de envío deben ser prepagados de la Cliente Depositante antes del envío a la clínica y que los costos de envío no son reembolsables. Además, entienden que los resultados de cualquier prueba se divulgan al médico/la clínica y al receptor como parte de un procedimiento de consentimiento informado antes de que se utilice la muestra.

7. **Términos Adicionales:** La Cliente Depositante promete y acuerda indemnizar y considerar inocente a la Compañía por cualquier pérdida y/o gasto incurrido en conexión con la defensa o pago de cualquier demanda por cualquier otra parte interesada relacionada con el asunto de este Acuerdo. Este Acuerdo es válido para la Clienta Depositante, sus asignados, herederos, ejecutores, y administradores.

8. CONDICIONES PAR LA ENTREGA DE LOS OOCITOS/TEJIDO OVARICO ALMACENADOS

La entrega de muestras de oocitos/tejidos ováricos puede ocurrir:

- A. Durante la vida de la Cliente Depositante, si el recipiente es la Clienta Depositante, los oocitos/tejido ovárico serán entregados;
- i. solo a un doctor licenciado, y
 - ii. cuando se reciba una autorización notariada de parte de la Cliente Depositante, y
 - iii. cuando lo autorice la clínica de la Recipiente, y
 - iv. cuando se completen las pruebas de serología/virología requeridas por la Compañía y/o U.S. o estado.

B. Después de la muerte de la Clienta Depositante (**evidenciado por la copia certificada de la partida de defunción**) o según lo establecido por pruebas consideradas suficientes por la Compañía si el recipiente es el esposo sobreviviente o el propietario designado o un sustituta gestacional por el sobreviviente esposo o el propietario designado los oocitos/tejido ovárico serán entregados;

- i. solo a un doctor licenciado (quien debe ejecutar un consentimiento provisto por la Compañía) y,
- ii. solo cuando la Cliente Depositante haya completado todas las pruebas de serología/virología y el papeleo para calificar su muestras como oocitos donados/tejido ovárico donado o si se han cumplido las condiciones del protocolo de Circunstancias Especiales de ReproTech y el formulario de Circunstancias Especiales de ReproTech se haya ejecutado apropiadamente, y
- iii. con la autorización certificada expresa del Esposo Sobreviviente o dueño designado y el doctor del recipiente tal como este documentado en cualquiera de los consentimientos informados requeridos por ReproTech.

9. DISPOSICION ANTICIPADA PARA LAS MUESTRAS DE OOCITOS/TEJIDO OVARICO EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA CLIENTE DEPOSITANTE

Si el Cliente Depositante es un menor en el momento de criopreservación, ellos no pueden dar su consentir para el uso de su tejido reproductivo por lo que, esta sección de Directivas Anticipadas no se aplica. Oocitos/tejido ovárico criopreservado en todos los menores serán desecharán tras la muerte del Cliente Depositante. Cuando el Cliente Depositante es una adulta y/o se casa ReproTech recomienda firmemente completar un nuevo Acuerdo de Criopreservacion de Oocitos/Tejido Ovarico.

Elija una de las siguientes con una marca al lado de su selección y firmando y escribiendo la fecha debajo de su elección

El Cliente Depositante es un menor de edad, las siguientes opciones no están disponibles.

Firma de Padre o Guardian

Fecha

Todos los Clientes Depositantes que no sean menores de edad deben seleccionar uno de las siguientes directivas avanzadas, ya que el estado civil puede cambiar

El Cliente Depositante manda que las muestras de oocitos/tejido ovárico sean propiedad del esposo sobreviviente y puedan ser usadas por el esposo sobreviviente con el propósito de procreación si se cumplen todas las Condiciones de Entrega en la sección 8B.

Firma del Cliente Depositante

Fecha

Transferencia de la propiedad

En el caso del muere del Cliente Depositante, el cliente depositante designa a la siguiente persona como el propietario designado de sus muestras al completar un nuevo Acuerdo de Propietario Designado.

Nombre del Propietario Designado: _____

Dirección del Propietario Designado: _____

Número de Teléfono del Propietario Designado: _____

El Cliente depositante reconoce que los oocitos/tejida ovárico al convertirse en propiedad del propietario designado por él, ella, o ellos a través de la ejecución de un acuerdo con la Compañía, se puede desechar o utilizar con el fin de procrear con los destinatarios siempre que se cumplan las reglamentaciones de la FDA y los estándares de el AATB con respecto al uso de oocitos/tejida ovárico se cumplen y se siguen. Si el propietario designado no elige tomar posesión de los oocitos/tejida ovárico o no responde a la Compañía o no puede ser localizado, la compañía desechara los oocitos/tejida ovarico.

Firma del Cliente Depositante

Fecha

Desechar

El Cliente Depositante manda que las muestras de oocitos/tejido ovárico se desechen

Firma del Cliente Depositante

Fecha

